



DGMN
DIRECCIÓN GENERAL DE
MOVILIZACIÓN NACIONAL
Desde 1960 al servicio del País

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE CAJA DE SEGURIDAD Y OTROS

RESOLUCIÓN N° 00179/21 DE ENERO DE 2016, LEY 17.798

Por la presente yo,

RUN, domiciliado en

N°, comuna deTeléfono.....

Declaro cumplir con los requisitos de seguridad para la custodia de dicha (s) arma (s), de acuerdo a las instrucciones emanadas de la Resolución Exenta N° 00179, del 21 de enero del año 2016.

Hasta 2 armas: Deberá custodiarlas en un lugar seguro, con llave y se encuentre fuera del alcance de menores o personas inexpertas, **lo que se acreditará ante la Autoridad Fiscalizadora, por medio de la entrega de una fotografía de la puerta del lugar, que cuente con llave**, por lo que no se requerirá el trámite de Informe de Inspección por parte de la Autoridad Fiscalizadora competente.

Entre 3 y 10 armas: Deberá custodiarlas en una caja metálica con candado y en un lugar que cuente con chapa de seguridad y se encuentre fuera del alcance de menores o personas inexpertas, **lo que se acreditará ante la Autoridad Fiscalizadora, por medio de la entrega de una fotografía de la caja de seguridad con candado y de la puerta del lugar, que cuente con chapa metálica**, por lo que no se requerirá el trámite de Informe de Inspección por parte de la Autoridad Fiscalizadora competente.

Además, declaro conocer las Leyes y Reglamentos que regulan la inscripción y tenencia de arma de fuego.

Se emite la presente declaración jurada simple, para ser presentada en la Autoridad Fiscalizadora de la Ley Nro. 17.798 de Control de Armas, Explosivos y Elementos Similares.

En Santiago, a de del año 2019.



Huella dactilar

.....